



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, diciembre 28 de 2016

ACUERDO N° 25 - 03 - 2016

MAT.: Contratación de recursos humanos actividades de Verano en Granja Educativa.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016, adopto el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la contratación de recursos humanos para la ejecución de las actividades de Verano en nuestra Granja Educativa, actividades que comienzan el día martes 03 de Enero de 2017, de acuerdo a lo que se indica:

Recursos Humanos Verano Entretenido Enero – Febrero Granja Educativa

Tipo Recurso Humano	Cantidad	Carga Horaria	Monto Mensual	Fondo
Salvavidas	3	44 horas de martes a domingo	\$500.000.-	FAEP
Monitores	5	25 horas de martes a sábado	\$300.000.-	FAEP
Coordinador actividades Apoyo Granja Educativa	1	44 horas de lunes a domingo	\$450.000.-	FAEP

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente, con el fin de llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo